



SG/cs  
Expte.: 13138/2020

**EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE**

**CERTIFICA:** Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2020, con la asistencia de los veintitrés consejeros/as que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**“8.- Acuerdos que procedan sobre Moción del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos) para la aprobación de un Plan de subvenciones a autónomos y microempresas al objeto de paliar los efectos de la Covid-19 en la economía local (Expediente 13138/2020)**

Interviene doña Myriam Elisabeth Barros Grosso, Consejera portavoz del Grupo Mixto (Lanzarote en Pie-Sí Podemos) para defender la siguiente Moción:

“



PODEMOS. SOCIEDAD CIVIL EQUO

lanzaroteenpie@gmail.com | www.lanzarotepenpie.org

**Lanzarote, 24 de julio de 2020**

Al Pleno Ordinario de 31 de julio de 2020, 9:00 h

El grupo **LANZAROTE EN PIE - SÍ PODEMOS** en el Cabildo Insular de Lanzarote, de acuerdo al artículo 82 del Reglamento Orgánico de esta Institución, presenta la siguiente **MOCIÓN** al Pleno de la Corporación:

**PLAN DE SUBVENCIONES PARA AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL COVID19 EN LA ECONOMÍA LOCAL**

**Exposición de motivos:**

El confinamiento que fue decretado para la contención de la pandemia mundial de COVID19, ha afectado con gravedad a la economía insular, incrementando de forma





alarmante el índice de desempleo.

Las pequeñas y medianas empresas están sufriendo con más virulencia las consecuencias de la crisis. La centralidad del sector turístico, el más afectado por las restricciones de movilidad internacionales, ha condenado a la isla a una reconversión a marchas forzadas.

Otros Cabildos, como el de Tenerife, el de Gran Canaria o el de Fuerteventura, han creado planes de ayuda especiales para compensar a las pequeñas compañías y personas autónomas y que así pueda retomar la actividad y revitalizar la vida comercial y empresarial.

Estas ayudas destinadas a personas físicas trabajadoras autónomas y microempresas y de la isla, por lo general, se generan a través de trámites administrativos sencillos y rápidos dada la urgencia de estos casos, que en muchas ocasiones se enfrentan a cierres inmediatos, despidos o embargos.

El objetivo principal de estas inyecciones de liquidez es hacer frente a los gastos estructurales que han ido acumulando en los meses de cierre comercial, y también para crear nuevas formas de fomentar la economía adaptada a la nueva normalidad.

## **Atendiendo a lo planteado, proponemos al Pleno del Cabildo Insular de Lanzarote que se adopte el siguiente acuerdo:**

1. Crear una línea de ayudas económicas a personas autónomas y microempresas, con los procesos administrativos simplificados, que ayude a afrontar gastos estructurales y fomente la reactivación económica de la isla.

Lanzarote, 24 de julio de 2020

**Myriam Elisabeth Barros Grosso**

Grupo Lanzarote en Pie - Sí Podemos en el Cabildo de Lanzarote"

Aceptada la enmienda de la Sra. Presidenta para incluir en el propositivo que la línea de ayudas se establezca en la medida de la posibilidad presupuestaria y previa constitución de una Mesa Técnica.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

- La creación de una línea de ayudas económicas a personas autónomas y microempresas, con los procesos administrativos simplificados, que ayude a afrontar gastos estructurales y fomente la reactivación económica de la isla; en la medida de la dotación presupuestaria que se establezca y previa constitución de una Mesa Técnica.



**Votaron a favor:**

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, D. Andrés Stinga Perdomo, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL)”.

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta.

**-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-**

